

Resultados Gestión Alcanzada Resultados

Ciudadanía

**BAGP** **BAGP** **BAGP** **BAGP**

Transparencia

Información Pública

**Balance Anual de Gestión Pública**

Metas Comprometidas logradas

Rendición del uso del dinero Público

**BAGP** Principales Resultados



**PpR**  
Presupuesto  
por Resultados



**NOTA SNI N° 013/2024**

Asunción, 25 de enero de 2024

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SNI)**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a fin de presentar el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) Ejercicio 2023 correspondiente a la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Esta presentación se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 8759/2023, "Anexo A". Art. 298 "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", inciso 1.b) Informe de Cierre, que establece: "Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)., según formato establecido por el MH.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la más distinguida consideración.



**Marco Antonio Alcaraz Recalde**  
**Ministro, Secretario Nacional**  
**Secretaría Nacional de Inteligencia**

A. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E.

**Econ. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro.**  
**Ministerio de Economía y Finanzas.**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

# SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

AÑO 2023



## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
III DESAFIO FUTURO.....	10
ANEXO I.....	11
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	11
ANEXO II.....	13
➤ Recursos Humanos.....	13
ANEXO III.....	14
➤ Informaciones de Género.....	14



## SIGLAS

CGR	: Contraloría General de la República
CNI	: Consejo Nacional de Inteligencia
CODENA	: Consejo Nacional de Defensa
COPACO	: Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
FGE	: Fiscalía General del Estado
IGP	: Índice de Gestión de Personas
MECIP:2015	: Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay
MH	: Ministerio de Hacienda
MI	: Ministerio del Interior
MP	: Ministerio Público
MSPBS	: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PEI	: Plan Estratégico Institucional 2020-2023
PND	: Plan Nacional de Desarrollo
PNI	: Plan Nacional de Inteligencia
POI	: Plan Operativo Institucional
SENAD	: Secretaría Nacional Antidrogas
SEPRELAD	: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SFP	: Secretaría de la Función Pública
SINAI	: Sistema Nacional de Inteligencia
SNI	: Secretaría Nacional de Inteligencia
STP	: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
DINAC	: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



*[Handwritten signature]*



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tanto la Ley 5.241/2014 Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, como el Plan Nacional de Inteligencia prevén definiciones y conceptos, objeto y materia de trabajo de la institución, los cuales son:

- **Acciones contra la Soberanía Nacional y el Estado democrático de Derecho:** Son las acciones que atentan contra los objetivos nacionales; los derechos y las garantías fundamentales; la dignidad de la persona humana; el bienestar y la salud de la población; el pluralismo político; el medio ambiente y las infraestructuras críticas del país; además de otros actos que atentan contra la autodeterminación y la no injerencia en asuntos internos o actividades que representen un riesgo contra los preceptos constitucionales y legales.
- **Armas de destrucción masiva:** Son armas diseñadas para matar a una gran cantidad de personas, dirigidas tanto a civiles como a militares. Estas armas no se utilizan generalmente en un objetivo muy específico, sino más bien sobre un área extendida más allá de radio de una milla, con efectos devastadores en las personas, infraestructuras y medio ambiente.
- **Ataques cibernéticos:** Cualquier evento adverso, real o sospechoso con relación a la seguridad de los sistemas informáticos, bases de datos y redes de computación, que atentan a infraestructuras críticas o de carácter estratégico.
- **Contrainteligencia:** Es aquella parte de la inteligencia destinada a detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o grupos nacionales o extranjeros, o sus agentes, que estén dirigidas contra la paz y seguridad del Estado, sus autoridades, la defensa nacional y/o el régimen democrático.
- **Crimen organizado:** Toda conducta tipificada como hecho punible de acción penal pública en la Ley 1160/97 “Código Penal” y sus modificaciones, cuando ella fuere realizada por personas que integran una organización criminal, en los términos del artículo 239, Asociación Criminal, del mismo cuerpo legal.
- **Infraestructura crítica:** Sistemas y activos físicos o virtuales esenciales para el mantenimiento de funciones sociales vitales, la salud, la integridad física, la seguridad y el bienestar social y económico de la población, y cuya destrucción tendría un impacto debilitante en la seguridad nacional, afectando gravemente al país.
- **Inteligencia:** Conocimiento útil, resultado del procesamiento sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, desarrollado por un organismo profesional, para asesorar en sus decisiones a los niveles de conducción superior del Estado identificados por la presente Ley, en lo relativo con el logro de los objetivos nacionales, para garantizar la paz, la seguridad y la defensa nacional. Dicho conocimiento estará destinado a prevenir, advertir e informar de cualquier amenaza o riesgo que afecten los intereses nacionales.
- **Inteligencia Criminal:** A la parte de la inteligencia referida a las actividades ilícitas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afectan a bienes jurídicos tutelados por la Constitución Nacional y el sistema normativo vigente.
- **Inteligencia Estratégica Militar:** A la parte de la inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen al Estado paraguayo desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.



- **Inteligencia Policial:** Comprende el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior.
- **Sabotaje:** Busca destruir, dañar, comprometer o inutilizar, total o parcialmente, definitiva o temporalmente, datos o conocimientos, herramientas, materiales, materia prima, equipamientos, cadenas productivas, instalaciones o sistemas logísticos, sobre todo aquellos necesarios para el normal funcionamiento de las infraestructuras críticas o de carácter estratégico del país, además buscan causar efectos físicos o psicológicos sobre la población, con el objetivo de suspender o paralizar el trabajo o las capacidades del Estado.
- **Sistema Nacional de Inteligencia:** Conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado paraguayo, dirigido por la Secretaría de Inteligencia, a los efectos de contribuir a la toma de decisiones para garantizar la paz y seguridad exterior e interior de la Nación.
- **Terrorismo:** Es una forma violenta e ilegal de lucha política o ideológica que persigue la destrucción del orden establecido para imponer otro tipo de orden conforme a la ideología y pretensiones de los integrantes del grupo. Asimismo, buscan crear un ambiente de terror e inseguridad con la finalidad de intimidar a los miembros del Estado, que generalmente se constituyen como sus principales adversarios, aunque al mismo tiempo crean un ambiente de zozobra en toda la población.



## PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) fue creada por Ley N° 5.241 promulgada por el Poder Ejecutivo de la República del Paraguay, en el año 2014. Es una institución dedicada a la defensa de los más altos intereses de la Nación, como la vida de sus ciudadanos y ciudadanas, el régimen democrático, las garantías constitucionales y el respeto a las libertades individuales.

La SNI, recolecta, analiza y procesa información útil y oportuna para neutralizar amenazas de carácter domésticas y globales; trabajando en un nivel altamente técnico para generar productos a ser empleados en la toma de decisiones del máximo nivel de conducción del país.

La Secretaría Nacional de Inteligencia, ha tenido avances en materia de articulación de acciones con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia (SINAI), instancia coordinada por la SNI. En el presente semestre se han realizado constantes intercambios de información con componentes de la SINAI para ofrecer recomendaciones más completas a los órganos de toma de decisiones.

Es importante destacar el sostenido esfuerzo de la institución y de su máxima autoridad para fortalecer la cooperación en materia de intercambio de información y análisis de inteligencia sobre asuntos sensibles de interés bilateral, regional y multilateral con las Agencias de Inteligencia de diversos países del mundo. En este marco se subraya la fluida comunicación con las Agencias de Inteligencia de países como Argentina, Brasil, Chile, EE.UU., Taiwán, Japón, entre otros. Así como, el monitoreo permanente de la realidad global y nacional, su evolución y las apreciaciones y los reportes de potenciales amenazas han sido la constante; así como las sugerencias y recomendaciones elevadas a las instancias decisoras.

La institucionalidad es el norte de la SNI y su objetivo supremo es coadyuvar, junto con otras instituciones, en mantener, preservar y custodiar la seguridad y el bienestar de la población paraguaya.

La SNI apunta a ganarse la confianza de la ciudadanía empeñándose en brindar el mejor servicio posible, con patriotismo e integridad.



## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Paraguay cuenta con un Sistema Nacional de Inteligencia (SINAI) desde su creación por Ley N° 5.241/2014 y su Decreto Reglamentario N° 2.812/2014. En este marco jurídico, el SINAI efectúa el ordenamiento de un sector anteriormente fragmentado, y viene a integrar y articular a los organismos de inteligencia. La norma dispone que el SINAI esté compuesto “por un conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados y articulados para crear conocimiento útil” (Decreto N° 2.812/2014).

Además de ordenar y articular a los organismos de inteligencia, la norma citada crea un Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) y también crea a la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) como órgano central de inteligencia del Estado y le confiere la función de organizar y dirigir el SINAI.

La misión de la SNI es: “Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que este determine” (PEI 2020-2023).

La SNI centra su foco de atención en los llamados temas globales y transnacionales, entre los que se encuentran el crimen organizado, el terrorismo y su financiamiento. Esto deviene de la coyuntura global, que ha alterado la percepción y la conducta de los Estados, de las organizaciones y de los individuos. Estas nuevas amenazas traen desafíos a la seguridad, interna y externa. Por lo cual, el Estado debe extremar sus recursos para garantizar la seguridad de la Nación de manera a hacer frente a las amenazas, desafíos y conflictos que atenten contra su integridad territorial, contra su patrimonio, contra la estabilidad jurídico-política del Estado, contra la seguridad de las personas, contra el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y contra su independencia y soberanía.

La SNI adopta como marco de políticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, el que directamente se vincula con los aspectos misionales atendidos por la institución, sin descuidar al grueso de los demás ODS.

Este instrumento, en su reciente actualización, trae como una de sus principales novedades la incorporación de un cuarto Eje Estratégico denominado “Fortalecimiento Político Institucional”, el cual combinado con su Eje Transversal de “Igualdad de Oportunidades” conduce al Objetivo Estratégico (4.1) “Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: Los objetivos incluyen asegurar las garantías de los derechos humanos, la seguridad y defensa, la lucha contra el crimen organizado, la mejora del sistema de justicia y la reducción de los homicidios”. A su vez, la SNI dispone de un Plan Sectorial, el Plan Nacional de Inteligencia (PNI) aprobado por Resolución CNI N° 01 en el año 2019, el cual se constituye en un documento maestro que establece las orientaciones acerca de los procedimientos y las actividades de inteligencia y contrainteligencia acordes a las amenazas o riesgos establecidos en el mismo.

Por último, la SNI cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020-2023 y una Planificación Operativa Institucional (POI) aprobados por Resolución institucional.



## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La principal actividad misional de la SNI es la generación de información útil para la seguridad y bienestar integral del Estado, las cuales son elevadas al Excelentísimo Señor Presidente de la República. Esto se traduce en análisis oportunos, apreciaciones estratégicas y proyecciones sobre diferentes hechos que pudieran poner en riesgo el normal funcionamiento de las instituciones del Estado, como así también de las amenazas que pudieran afectar la seguridad de la Nación, en los ámbitos interno y externo, o que atenten contra su integridad territorial, patrimonial, la estabilidad jurídico-política del Estado, o contra su población, entre otros.

Por la naturaleza de su misión institucional sus acciones abarcan todo el territorio nacional y el ámbito regional e internacional.

Es así que puede destacarse como un avance significativo la articulación de acciones con los organismos integrantes del SINAI, coordinado por la SNI. La máxima propugnada es la certeza de que las acciones sustentadas en la articulación interinstitucional contribuyen al fortalecimiento del sector.

Es importante destacar el sostenido esfuerzo de la institución y de su máxima autoridad para fortalecer la cooperación en materia de intercambio de información y análisis de inteligencia sobre asuntos sensibles de interés bilateral, regional y multilateral con las Agencias de Inteligencia de diversos países del mundo. En este marco se subraya la fluida comunicación con las Agencias de Inteligencia de países como Argentina, Brasil, Chile, Japón, EE.UU, y República de China (TAIWAN).

A nivel nacional, se menciona la suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de las actividades misionales, que también permiten fortalecer a la institución y mantener alianzas, con instituciones como COPACO y PETROPAR, de manera a propender a un trabajo articulado y eficiente, además de seguir manteniendo acuerdos vigentes con otras instituciones.

Paraguay, a través de la SNI, participa en importantes espacios de formación y discusión a nivel internacional sobre relevantes temas tales como seguridad y defensa nacional, terrorismo, ciberseguridad, entre otros. La SNI en su apuesta por la especialización de su personal apoya la participación del mismo en actividades de formación e intercambio de buenas prácticas, llevadas a cabo en diferentes países como República de China (TAIWAN), y Panamá.

La Secretaría Nacional de Inteligencia, en el marco de la Política de Talento Humano, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y en vista a la necesidad de ir dotando de personal a las distintas áreas, se ha realizado las gestiones pertinentes para realizar la detección de necesidades del personal por cada dependencia que compone la estructura orgánica institucional. La consolidación de las necesidades permitió presentar a la Máxima Autoridad la Planificación de Necesidades del Personal, ante la Secretaría de la Función Pública, actualmente Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional, como así también para realizar los trámites de rigor ante el EEN, para la habilitación de las categorías concursables a cargos permanentes y temporales, no obstante, no ha sido factible, la utilización de las categorías y en consecuencia no se ha podido ampliar los Recursos Humanos.

Por otra parte, se ha generado oportunidades de capacitación y/o formación, que permitan contribuir al crecimiento y desarrollo del Talento, facilitando el mejoramiento de las capacidades y habilidades del servidor público, requeridas para el desarrollo de los propósitos y/o logros de los objetivos y metas institucionales, la SNI mediante un trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Inteligencia (INI) y la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH) ha ejecutado un Plan de Capacitación Anual, el cual fue aprobado por Resolución N° 053/2023. Para la ejecución y considerando que no se cuenta con un presupuesto destinado a este proceso, la misma fue posible implementar a través de los recursos humanos internos que oficiaron de facilitadores, debido a su formación y experiencia, como así también realizó gestiones ante otras entidades



gubernamentales como no gubernamentales, los temas desarrollados fueron tanto de naturaleza administrativa y misional, siendo alguna de ellas: Exposición y Debate: “Mapa de Riesgo” desde el aspecto MECIP, Exposición y Debate: “Leyes que Rigen la Integridad y Transparencia”, Charla Magistral: “Manejo de la Información en Temáticas de Inteligencia y Contra Inteligencia”.

En cuanto al compromiso institucional, para avanzar en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, MECIP:2015 sobresalen el Compromiso de la Máxima Autoridad para impulsar y apoyar las gestiones que permitan una mejora continua. Es así, que se han logrado llevar a cabo reuniones del Comité de Control Interno, el cual está liderado por el propio Ministro, Viceministro y Directores Generales para evaluar el nivel de avance de los planes de mejoramiento y en consecuencia la toma de decisiones, del mismo modo para verificar y aprobar los trabajos realizados por el equipo que conforma la estructura organizativa implementador de las Normas de Requisitos Mínimos. MECIP:2015.

El proceso referenciado más arriba ha generado además los siguientes resultados: La aprobación de un Plan de Trabajo MECIP versión 02, el cual acontece ante la necesidad de priorizar acciones que permitan dar respuesta a observaciones hechas por parte de uno de los órganos de Control Externo, la Contraloría General de República (CGR). Además la aprobación de la ficha de Procesos de Caracterización Versión 01, del Mapa de Proceso Institucional Versión 03 en el marco del diseño, implementación y mejora continua del sistema de control interno MECIP:2015, por Resolución N° 94/2023; Aprobación del Manual de Funciones de Contrainteligencia por Resolución N° 92/2023; Aprobación del Manual de Funciones del Instituto Nacional de Inteligencia por Resolución N° 93/2023; Aprobación del procedimiento para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones Versión 01 por Resolución N°071/2023; Aprobación del Código de Ética Versión 03 por Resolución N° 87/2023; Aprobación del Código de Buen Gobierno Versión 03 por Resolución N° 88/2023; Aprobación de las Políticas e Información Versión 02 por Resolución N° 95/2023; Aprobación del Plan Bianual de Comunicación 2024 - 2025 por Resolución N° 96/2023; Se dio inicio a la identificación de riesgos del Mapa de Procesos para la posterior elaboración del Mapa de Riesgos.

En cuanto a los Planes Institucionales, como el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Trabajo y Plan de Mejoramiento Institucional en el marco de implementación del Sistema de Control Interno, en cuya actividades comprometen a la DGRRHH como responsable de ejecución, se han llevado a cabo las siguientes acciones: Aprobación por acto administrativo de las siguientes documentaciones: Manuales de Funciones de área administrativa y misional y autorización para revisión de normativas y reglamentaciones, como el Reglamento y el Instrumento de Evaluación de Desempeño, a partir de esta modificación se busca una mejora en el proceso que implica evaluar al personal y que eso conlleve efectivamente a una posibilidad de desarrollo y fortalecimiento de las competencias de cada evaluado. Así también se ha implementado procedimientos aprobados en procesos como la Inducción y Reinducción. Dentro del marco de Transparencia, la DGRRHH ha realizado en tiempo y forma los informes de Altas y bajas, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 5189/14, la Ley 5282/14 y las especificaciones establecidas en el la Ley de Presupuesto y su respectivo Decreto Reglamentario.



### III DESAFIOS FUTUROS

A pesar de los limitados recursos económicos, la SNI cumple con su misión institucional con los más altos estándares de calidad, integridad y patriotismo. Una condición gravitante para ello es seguir perfeccionando las competencias y cualificación de su equipo de trabajo para el cumplimiento de su mandato y misión.

Los desafíos a futuro son: a) Proseguir con la producción institucional a través de reportes, análisis situacional y proyecciones. b) Impulsar la realización de acciones coordinadas entre los órganos de inteligencia que conforman el SINAI. c) Impulsar la ejecución de los programas de cooperación entre otras Agencias de Inteligencia de otros países. d) Realizar proyecciones a corto, mediano y largo plazo; y recomendaciones estratégicas a la Alta Conducción del Gobierno. e) Seguir apoyando y participando activamente en las acciones y recomendaciones relativas a la seguridad ciudadana y recuperación económica nacional. f) realizar la continuidad de los trabajos correspondientes al área de seguridad a fin de garantizar y perfeccionar las actividades del área. g) impulsar gestiones ante las instituciones para obtención de mayor presupuesto de gastos para el fortalecimiento de los objetivos de la SNI. H) continuidad de cursos y capacitaciones en materia de inteligencia y contrainteligencia al personal institucional y organismos del SINAI. I) Continuidad en las actividades de implementación del sistema de control interno institucional bajo los requisitos de la Norma Requisitos Mínimos NRM:2015.



## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Tipo de Presupuesto: 1 Programa Central
Programa: 1 Programa Central
Actividad 1: Gestión Administrativa
Actividad 2: Generar Información útil para la Seguridad del Estado

La Planificación Presupuestaria de la SNI para el ejercicio 2023 estuvo orientada al fortalecimiento de la estructura institucional tanto en el ámbito misional, estratégico como de apoyo.

En el área de tecnología y seguridad se ha logrado sostener la infraestructura tecnológica y locación de inmueble, además se realizaron estrictos controles que permitieron detectar a tiempo amenazas y gestionarlas antes que generen algún impacto negativo para la institución.

La SNI registró en el ejercicio fiscal 2023 una ejecución de G 6.980.815.185 (Guaraníes seis mil novecientos ochenta millones ochocientos quince mil ciento ochenta y cinco), llegando a 92% de nivel de ejecución.

En términos de participación de la ejecución, por los grupos de gasto es el siguiente:

GRUPO DE GASTO	NIVEL DE EJECUCIÓN
100 - SERVICIOS PERSONALES	93%
200- SERVICIOS NO PERSONALES	77%
300- BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	71%
500- INVERSIÓN FÍSICA	64%
900- OTROS GASTOS	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información proveída por la Dirección de Administración y Finanzas

El presupuesto de la SNI inicial del 2023 fue de Gs. 7.363.364.245 (Guaraníes siete mil trescientos sesenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco), llegando a un monto total para el ejercicio fiscal 2023 de Gs. 7.613.364.245 (Guaraníes siete mil seiscientos trece millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco) quedando como saldo sin ejecutar Gs. 632.549.060 (Guaraníes seiscientos treinta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta).

La SNI ha recibido transferencia entre entidades por el monto total de Gs. 250.000.000, a fin de cubrir déficit existen dentro del OG 251 – Alquiler de Edificios y Locales.



**Actividad 2- Generación de información útil para la Seguridad del Estado**

Cantidad de Informes del año 2023												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	<b>96</b>

Evidencia: [AVANCES DE MTEAS DICIEMBRE 2023.pdf - Google Drive](#)



## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

<b>Recursos Humanos</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Total</b>
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>
<sup>(*)</sup> Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	11	7	18
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	1	2	3
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	11	9	20
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	11	8	19

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Nota:

No se cuenta con funcionarios de la SNI comisionados a otra entidad.



### ANEXO III

#### ➤ Informaciones de Género

<b>Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.</b>			
<b>Cantidad de Funcionarios/as</b>	<b>En Guaraníes</b>		
	<b>Total Ejecutado por la Entidad (a)</b>	<b>*Ejecución destinada a Género (b)</b>	<b>% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad <math>c = b/a * 100</math></b>
n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género</b>			
<p>La Secretaría Nacional de Inteligencia, dentro de su estructura organizacional no cuenta con una unidad o dependencia que se encargue de realizar las gestiones o desarrolle e implemente procesos relacionados al Género. En cuanto a los recursos financieros, no se cuenta con un presupuesto que pueda ser destinados o ejecutados para cubrir gastos de actividades relacionadas al tema referenciado más arriba, no obstante, dentro de este punto se podría considerar que en cuanto al anexo del personal, esta Secretaría, ha garantizado la oportunidad para ocupar cargos gerenciales por mujeres, es así, que a la fecha del presente informe, los cargos desde el nivel ocupacional de Jefatura de Departamento hasta Direcciones Generales están siendo ocupadas por mujeres en un más del 50%, demostrando así un compromiso hacia la no discriminación basada en el género, garantizando la igualdad de oportunidades en este ámbito.</p> <p>Así también, sigue vigente la Adopción del Protocolo de Actuación Ante casos de Violencia Laboral Con Perspectiva De Género, mediante acto administrativo (Res. N° 011/2022).</p> <p>Por otra parte se han realizado actividades alusivas a la mujer, a través de los cuales se ha buscado reconocer el valor de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, en sus múltiples roles: mujer, madre, trabajadora, administradora del hogar. Así también campañas de sensibilización en cuanto a su salud, especialmente en la enfermedad que afecta en mayor porcentaje al género femenino.</p> <p>*Día de la Madre *Día del Trabajador/a *Octubre Rosa</p> <p>Los gastos que se generaron para la gestión y desarrollo de estas actividades, han sido cubiertos mediante la autogestión de algunas dependencias junto con el apoyo del Gabinete del Ministro.</p>			

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos



**Contactos:**

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Tammy García Funes
- ✓ Dependencia: Coordinación de Planificación Institucional
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [tammyfunes@gmail.com](mailto:tammyfunes@gmail.com)
- ✓ N° de teléfono institucional: (021) 606-613



*[Handwritten signature]*